

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Segundo de Paz Civil

EDICTOS

Notificación sobre interposición del juicio de amparo.

En cumplimiento a lo ordenado por proveído de fecha 13 de junio de 2002, dictado en el cuaderno de amparo relativo al juicio oral, expediente 1460/99, promovido por Banco Inverlat, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Inverlat (antes Multibanco Comermex S.A.) en contra de Félix Hernández Rivera se ordenó notificar a Félix Hernández Rivera sobre la interposición del juicio de amparo por apoderado del banco, en contra de la sentencia definitiva dictada en dicho juicio, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente a la última publicación a deducir sus derechos ante el H. Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, expediente D.C. 454/02.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial**.

México, D.F., a 20 de agosto de 2002.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Francisco Valencia Valencia

Rúbrica.

(R.- 166210)

MEDO INDUSTRIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO DE 2002

Activo \$0.00

Pasivo \$0.00

Capital

Capital social \$-2,299,570.00

Pérdidas acumuladas 2,299,570.00

Suma el capital 0.00

Total de pasivo y capital \$0.00

Este balance se publica para efectos del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor. No queda ningún remanente por distribuir a los accionistas de sus aportaciones, debido a que estas fueron totalmente absorbidas por las pérdidas sufridas por la sociedad.

México, D.F., a 5 de septiembre de 2002.

Liquidador

C.P.C. Rafael Pagaza Ramírez

Rúbrica.

(R.- 167055)

TRANSPORTADORES TECNICOS DEL ISTMO, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 10 DE JULIO DE 2002

Activo	\$0.00
---------------	--------

Total activo	\$0.00
--------------	--------

Pasivo	\$0.00
---------------	--------

Total pasivo	\$0.00
--------------	--------

Capital contable

Capital social	\$0.00
----------------	--------

Total capital	\$0.00
---------------	--------

Suma pasivo y capital	\$0.00
-----------------------	--------

Este balance se publica en términos de lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El haber social se repartirá entre los accionistas, correspondiéndoles \$0.00 por acción.

México, D.F., a 29 de agosto de 2002.

Liquidador

José Manuel Morell Cruz

Rúbrica.

(R.- 167077)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Primero de lo Concursal
Secretaría B
Expediente 54/90
EDICTO

El ciudadano Juez Primero de lo Concursal de esta capital hace saber que el veintinueve de mayo de dos mil dos, en los autos del juicio quiebra de Juan López Silanes en el cuaderno de rehabilitación de quiebra del expediente número 54/90, el ciudadano Eugenio Fernando Ballesteros Cameroni apoderado del señor Juan López Silanes presentó escrito de solicitud de rehabilitación de quiebra. Con fecha veintidós de febrero de mil novecientos noventa y dos, se constituyó en estado de quiebra; mediante promoción de escrito de fecha seis de septiembre del año dos mil el ciudadano Pedro del Villar Arcaraz apoderado de los solicitantes de la quiebra solicitó al Agente del Ministerio Público Federal se declarará la quiebra como fraudulenta; con fecha uno de febrero de dos mil uno, el Agente del Ministerio Público Federal dicta proveído donde se ordena el no ejercicio de la acción penal; se realizaron publicaciones en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Diario de México por medio del cual se dan cuarenta y cinco días para presentar demanda de reconocimiento de crédito, presentándose así los ciudadanos Gonzalo Ortega Mora, Antonio Córdova García y Fernando Guerrero López, los cuales son reconocidos y graduados en sentencia quince de marzo del año en curso: el veintidós de marzo del presente año comparecen los ciudadanos Eugenio Fernando Ballesteros Cameroni apoderado del quebrado, Carlos Galindo Nájera, depositario judicial, Gonzalo Ortega Mora, Antonio Córdova García y Fernando Guerrero López, acreedores; y con esta misma fecha se dicta sentencia en la que se admite a trámite la solicitud de conclusión de quiebra de acuerdo al artículo 274 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos; el fallo fue declarado fortuito y ha cumplido de forma legal con el pago de sus deudas insolutas, Agente del Ministerio Público Federal declaró el no ejercicio de la acción penal, por no existir quiebra fraudulenta, por esto se solicita la rehabilitación del fallido.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en el Diario de México y El Sol de México.

México, D.F., a 19 de julio de 2002.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. José Angel Cano Gómez

Rúbrica.

(R.- 167423)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Tercero de Distrito en León, Gto.
EDICTO

Amelia, Delfina, José Félix y Alfredo de apellidos Franco Romo, Héctor, Carmen Esther y Martha Leticia de apellidos de Anda Franco, Leticia Muñoz Franco y Alejandra de Anda Ruiz representado por Leticia Muñoz Franco terceros perjudicados.

En el juicio de amparo 96/2002, promovido por sucesión intestamentaria a bienes de Jorge Roberto Padilla Magaña, por conducto de su albacea Luz María López García y por su propio derecho, contra Juez Segundo Civil de esta ciudad y otra autoridad, consistentes: "...orden emitida en juicio civil 1397/91-C para otorgar la posesión de inmuebles a Amelia Franco Romo; así como la ejecución material de dicha orden..."

Visto, que no ha sido posible localización domicilio de los terceros perjudicados Amelia, Delfina y Alfredo de apellidos Franco Romo, Héctor, Carmen Esther y Martha Leticia de apellidos de Anda Franco, Leticia Muñoz Franco y Alejandra de Anda Ruiz representado por Leticia Muñoz Franco, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, empláceseles por edictos, los que se publicarán tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la federación** y en el periódico El Excelsior; y hágaseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación; fíjese en el tablero de este Juzgado copia del edicto por todo el tiempo del emplazamiento y notificación, quedando a su disposición copia simple de la demanda. Si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista.

León, Gto., a 20 de agosto de 2002.

El Juez Tercero de Distrito en el Estado de Guanajuato

Lic. Ramón Arturo Escobedo Ramírez

Rúbrica.
El Secretario
Lic. José Angel Vargas Mora
Rúbrica.

(R.- 167507)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco
EDICTO

A Virginia Consuelo Mendoza Martínez y Erick Marchand

En amparo 437/2002-I, promovido por Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, por Conducto de su apoderado legal Eduardo Arias Godínez, contra actos del Juez Décimo de lo Civil de esta ciudad, se ordenó emplazarlos por edictos para que comparezcan, por si o por conducto de representante legal, en treinta días, si a su interés legal conviene.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y el periódico El Excelsior de México, Distrito Federal.

Guadalajara, Jal., a 6 de agosto de 2002.

El Secretario

Lic. David López Rubio

Rúbrica.

(R.- 167584)

BANCO DEL ATLANTICO, S.A.

AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS NO SUSCEPTIBLES DE CONVERSION

ATLANTI 1995

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula décima cuarta del acta de emisión, de las obligaciones ATLANTI 95, comunicamos que Banco de México informó que dejará de calcular y publicar el 31 de diciembre de 2001 a la tasa de interés interbancaria promedio (TIIP), por lo que a partir de este periodo se toma la alternativa A1 y A2 de acuerdo al acta de emisión, por lo tanto, en lo referente al pago de los intereses que devengarán estas obligaciones correspondientes al cupón 99 por el periodo comprendido del 3 de septiembre al 30 de septiembre de 2002, será:

Tasa neta (aplicada en base a año de 360 días) 7.90%.

Más I.S.R. (aplicado en base a año de 360 días) 1.98%.

Tasa bruta a pagar (aplicada en base a año de 360 días) 9.88%.

A partir del 3 de septiembre del año en curso en las oficinas de S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicado en Paseo de la Reforma número 255, 3er. piso, se pagarán los intereses correspondientes al cupón 98.

México, D.F., a 28 de agosto de 2002.

Banco del Atlántico, S.A.

Subdirector de Tesorería

Rafael Cruz García

Rúbrica.

(R.- 167599)

CREDITO REAL, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DE PAGARES DE MEDIANO PLAZO CON GARANTIA FIDUCIARIA

CREDITO REAL, S.A. DE C.V.

“CREAL P01”

Por medio de la presente les comunicamos que la Emisión de Pagarés de Mediano Plazo con Garantía Fiduciaria de Crédito Real, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito (CREAL) P01, devengarán una tasa de interés anual de 10.07% por el periodo comprendido del 9 de agosto de 2002 al 8 de febrero de 2003.

Asimismo, informamos a ustedes, que a partir del 9 de septiembre de 2002, en las oficinas de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 255, piso 3, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, Distrito Federal, se pagarán los intereses parciales correspondientes al tercer semestre por un periodo de 31 días a razón de una tasa anual neta de 10.07%.

México, D.F., a 4 de septiembre de 2002.

Representante Común de los Tenedores

Value, S.A. de C.V. Casa de Bolsa

Value Grupo Financiero
Tesorera
Lic. Claudia Yolli
Rúbrica.

(R.- 167600)

GE CAPITAL FLEET SERVICES DE MEXICO, S.A. de C.V.

AVISO DE TRANSFORMACION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público que la sociedad antes citada acordó mediante asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 11 de septiembre de 2002 transformarse de Sociedad Anónima de Capital Variable a Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, así como modificar los estatutos sociales.

GE CAPITAL FLEET SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA

AL 30 DE JUNIO DE 2002

pesos

Activo

Efectivo en caja y depósitos en Instituciones de crédito	63,105,297
Cuentas y documentos por cobrar	119,930,992
Estimación para cuentas Incobrables	5,488,660
Suma activo circulante	188,524,950
Otros activos fijos	1,459,428,849
Depreciación acumulada	(492,260,993)
Cargos diferidos	56,970,582
Amortización acumulada	(699,662)
Suma de activo	<u>1,211,963,725</u>
	0

Pasivo

Cuentas y documentos por pagar	33,120,740
Cuentas y Doc. por pagar a partes relacionadas	1,011,160,409
ISR diferido	7,995,139
Otros pasivos	<u>147,126,327</u>
Suma de pasivo	1,199,402,616

Capital

Social	-
Utilidades acumuladas	721,618
Utilidades del ejercicio	<u>(23,514,139)</u>
Suma de capital contable	12,561,109
Suma de pasivo y capital contable	<u>1,211,963,725</u>

México, D.F., a 12 de septiembre de 2002.

Delegado especial

Renée Castro Castellanos

Rúbrica.

(R.- 167704)

TIP DE MEXICO, S.A. DE C.V.

AVISO DE TRANSFORMACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público que la sociedad antes citada acordó mediante asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 11 de septiembre de 2002 transformarse de Sociedad Anónima de Capital Variable a Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, así como modificar los estatutos sociales.

TIP DE MEXICO, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL

Al 30 DE JUNIO DE 2002

Activo

Efectivo en bancos	19,000.00
Cuentas por cobrar	181,806,542.02
Anticipo a proveedores	41,742,116.73
Impuestos por recuperar	57,311,551.16
Equipo en arrendamiento	737,333,520.33
Mobiliario y equipo de oficina	1,836,679.48
Otros activos	<u>885,386.72</u>
	<u>\$ 1,020,934,796.44</u>

Pasivo y capital contable**Pasivo**

Proveedores	67,697,218.90
Préstamos y cuentas por pagar a compañías relacionadas	698,664,278.54
Otros pasivos	<u>73,626,090.60</u>
Total de pasivo	<u>839,987,588.04</u>
Capital contable	
Capital social común	43,793,060.00
Utilidades retenidas	108,958,356.58
Utilidad del ejercicio	<u>28,195,791.82</u>
Total de capital contable	<u>180,947,208.40</u>
	<u>\$ 1,020,934,796.44</u>

México, D.F., a 12 de septiembre de 2002.

Delegado especial

Renée Castro Castellanos

Rúbrica.

(R.- 167705)

FABRICA DE SAN MARTIN, S.A.
CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de Fábrica San Martín, S.A., en primera convocatoria, a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el próximo dieciséis de octubre de dos mil dos a las diez horas con treinta minutos, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en la calle de Dr. Andrade número treinta y uno, colonia Doctores, México, Distrito Federal, código postal 06720, para tratar los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Proposición de decreto de dividendo.

2.- **Receso para la redacción del acta, su lectura y aprobación. Clausura de la Asamblea.**

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o el certificado de depósito que para el caso expida una institución de crédito, en las oficinas de la sociedad, cuando menos la víspera del día señalado para su celebración.

Los señores accionistas pueden hacerse representar en la Asamblea, para lo cual basta que la representación se otorgue por escrito.

México, D.F., a 18 de septiembre de 2002.

Secretario

Fernán González de Castilla

Rúbrica.

(R.- 167706)

GAS NATURAL MEXICO, S.A. DE C.V.**AVISO AL PUBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL EN LA ZONA GEOGRAFICA DE SALTILLO**

Gas Natural México, S.A. de C.V., con domicilio en Allende Norte 1270, colonia Zona Centro, Saltillo, Coahuila, en cumplimiento con lo dispuesto en la RES/157/2000, emitida por la Comisión Reguladora de Energía, el 11 de agosto de 2000 hace del conocimiento del público en general y a los usuarios a los que distribuye gas natural bajo el permiso número G/015/DIS/97, otorgado por la Comisión Reguladora de

Energía el 20 de junio de 1997, la lista de tarifas autorizadas que entrará en vigor a los diez días de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en el **Diario Oficial de la Federación**.

LISTA DE TARIFAS ZONA GEOGRAFICA DE SALTILLO

Mercado residencial

Concepto	Unidades	Tarifas propuestas	Tarifas propuestas
Servicio	Pesos/mes	39.68	42.24
Distribución con comercialización			
- Consumo de 0 a 0.25 Gcal al mes	Pesos/Gcal	118.35	125.03
- Consumo de más de 0.25 Gcal al mes	Pesos/Gcal	110.75	117.00
Distribución simple			
- Consumo de 0 a 0.25 Gcal al mes			
Cargo por uso	Pesos/Gcal	59.17	62.51
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	59.17	62.51
- Consumo de más de 0.25 Gcal al mes			
Cargo por uso	Pesos/Gcal	55.38	58.50
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	55.38	58.50
Conexión estándar			
Cargo único	Pesos	2,149.40	2,270.65
Cargo con financiamiento	Pesos/mes	59.17	62.51
Conexión no estándar	Pesos/metro Lin.	428.92	455.54
Desconexión y reconexión	Pesos/acto	87.23	92.64
Cheque devuelto (2)	% s/total cheque	20%	20%
Depósito de prueba de medidor	Pesos	151.47	160.87
Acto administrativo (3)	Pesos/acto	61.27	65.07
Cargo por cobranza	Pesos/acto	121.18	128.70
Instalación medidor cliente existente	Pesos/acto	483.67	513.68

Mercado comercial

Concepto	Unidades	Tarifas propuestas	Tarifas propuestas
Servicio	Pesos/mes	159.93	168.95
Distribución con comercialización			
- Consumo de 0 a 0.5 Gcal al mes	Pesos/Gcal	99.38	104.99
- Consumo de 0.5 a 5.0 Gcal al mes	Pesos/Gcal	93.06	98.31
- Consumo de más de 5.0 Gcal al mes	Pesos/Gcal	85.62	90.45
Distribución simple			
- Consumo de 0 a 0.5 Gcal al mes			
Cargo por uso	Pesos/Gcal	49.69	52.49
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	49.69	52.49
- Consumo de 0.5 a 5.0 Gcal al mes			
Cargo por uso	Pesos/Gcal	46.54	49.17
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	46.54	49.17
- Consumo de más de 5.0 Gcal al mes			
Cargo por uso	Pesos/Gcal	42.81	45.23
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	42.81	45.23
Conexión estándar			
Cargo único	Pesos	4,297.21	4,539.62
Cargo con financiamiento	Pesos/mes	116.75	123.34
Conexión no estándar	Pesos/metro Lin.	551.46	585.68
Desconexión y reconexión	Pesos/acto	174.46	185.29
Cheque devuelto (2)	% s/total cheque	20%	20%
Depósito de prueba de medidor	Pesos	199.95	212.36
Acto administrativo (3)	Pesos/acto	85.79	91.11
Cargo por cobranza	Pesos/acto	121.18	128.70

Mercado industrial

Tarifas	Tarifas
---------	---------

Concepto	Unidades	propuestas	propuestas
Servicio	Pesos/mes	799.63	844.74
Distribución con comercialización	Pesos/Gcal	22.25	23.50
Distribución simple			
Capacidad	Pesos/Gcal	17.78	18.78
Uso	Pesos/Gcal	4.45	4.70
Conexión estándar			
Cargo único	Pesos	8,596.02	9,080.94
Cargo con financiamiento	Pesos/mes	235.09	248.35
Conexión no estándar	Pesos/metro Lin.	919.11	976.14
Desconexión y reconexión	Pesos/acto	261.70	277.94
Cheque devuelto (2)	% s/total cheque	20%	20%
Depósito de prueba de medidor	Pesos	367.65	390.46
Acto administrativo (3)	Pesos/acto	122.54	130.14
Cargo por cobranza	Pesos/acto	121.18	128.70

Mercado industrial en base interrumpible (1)

Concepto	Unidades	Tarifas propuestas	Tarifas propuestas
Servicio	Pesos/mes	799.63	844.74
Uso	Pesos/Gcal	11.11	11.74
Conexión estándar			
Cargo único	Pesos	8,596.02	9,080.94
Cargo con financiamiento	Pesos/mes	235.09	248.35
Conexión no estándar	Pesos/metro Lin.	919.11	976.14
Desconexión y reconexión	Pesos/acto	261.70	277.94
Cheque devuelto (2)	% s/total cheque	20%	20%
Depósito de prueba de medidor	Pesos	367.65	390.46
Acto administrativo (3)	Pesos/acto	122.54	130.14
Cargo por cobranza	Pesos/acto	121.18	128.70

Notas:

(1) Sólo para consumos superiores a 30,000 Gcal/año.

(2) Se cobra sobre el monto del cheque, siendo el mínimo de facturación igual al cargo de un acto administrativo.

(3) Incluye todo acto de naturaleza administrativa no definido en los servicios anteriores que requieren de intervención específica a petición.

Esta categoría incluye duplicado de facturas perdidas, cobranza en el domicilio del usuario y acto de suspensión del servicio.

México, D.F., a 29 de agosto de 2002.

Gas Natural México, S.A. de C.V.

Representante Legal

Carlos Rodríguez Sámano

Rúbrica.

(R.- 167714)

GAS NATURAL MEXICO, S.A. DE C.V.

AVISO AL PUBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL EN LA ZONA GEOGRAFICA DE NUEVO LAREDO

Gas Natural México, S.A. de C.V., con domicilio en Tamaulipas 3711, colonia Morelos, Nuevo Laredo, Tamaulipas, en cumplimiento con lo dispuesto en la RES/157/2000, emitida por la Comisión Reguladora de Energía, el 11 de agosto de 2000, hace del conocimiento del público en general y a los usuarios a los que distribuye gas natural bajo el permiso número G/021/DIS/97, otorgado por la Comisión Reguladora de Energía el 17 de noviembre de 1997, la lista de tarifas autorizada que entrará en vigor a los diez días de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas y en el **Diario Oficial de la Federación**.

LISTA DE TARIFAS ZONA GEOGRAFICA DE NUEVO LAREDO

Mercado residencial

Concepto	Unidades	Tarifas vigentes	Tarifas propuestas
----------	----------	------------------	--------------------

Servicio	Pesos/mes	36.94	39.04
Distribución con comercialización			
- Bloque I: de 0 a 0.25 Gcal/mes	Pesos/Gcal	122.25	129.19
- Bloque II: más de 0.25 Gcal/mes	Pesos/Gcal	109.32	115.53
Distribución simple			
- Bloque I: de 0 a 0.25 Gcal/mes			
Uso	Pesos/Gcal	61.13	64.60
Capacidad	Pesos/Gcal	61.13	64.60
- Bloque II: más de 0.25 Gcal/mes			
Capacidad	Pesos/Gcal	54.67	57.77
Uso	Pesos/Gcal	54.67	57.77
Conexión estándar			
Cargo único	Pesos	2,118.82	2,239.11
Cargo con financiamiento	Pesos/mes	57.62	60.89
Conexión no estándar	Pesos/metro Lin.	428.92	454.49
Desconexión y reconexión	Pesos/acto	84.43	89.46
Cheque devuelto (2)	% s/total cheque	20%	20%
Depósito de prueba de medidor	Pesos	151.47	160.50
Acto administrativo (3)	Pesos/acto	61.27	64.92
Cargo por cobranza	Pesos/acto	121.18	128.40
Instalación medidor cliente existente	Pesos/acto	483.67	512.50

Mercado comercial

		Tarifas	Tarifas
Concepto	Unidades	vigentes	propuestas
Servicio	Pesos/mes	118.20	124.91
Distribución con comercialización			
- Bloque I: de 0 a 0.5 Gcal al mes	Pesos/Gcal	120.95	127.82
- Bloque II: de 0.5 a 5.0 Gcal al mes	Pesos/Gcal	108.14	114.28
- Bloque III: más de 5.0 Gcal al mes	Pesos/Gcal	98.73	104.33
Distribución simple			
- Bloque I: de 0 a 0.5 Gcal al mes			
Uso	Pesos/Gcal	60.48	63.91
Capacidad	Pesos/Gcal	60.48	63.91
- Bloque II: de 0.5 a 5.0 Gcal al mes			
Uso	Pesos/Gcal	54.08	57.15
Capacidad	Pesos/Gcal	54.08	57.15
- Bloque III: más de 5.0 Gcal al mes			
Capacidad	Pesos/Gcal	49.37	52.17
Uso	Pesos/Gcal	49.37	52.17
Conexión estándar			
Cargo único	Pesos	4,236.17	4,476.66
Cargo con financiamiento	Pesos/mes	115.25	121.79
Conexión no estándar	Pesos/metro Lin.	551.46	584.33
Desconexión y reconexión	Pesos/acto	168.86	178.93
Cheque devuelto (2)	% s/total cheque	20%	20%
Depósito de prueba de medidor	Pesos	199.95	211.87
Acto administrativo (3)	Pesos/acto	85.79	90.90
Cargo por cobranza	Pesos/acto	121.18	128.40

Mercado industrial

		Tarifas	Tarifas
Concepto	Unidades	vigentes	propuestas
Servicio	Pesos/mes	147.76	156.15
Distribución con comercialización	Pesos/Gcal	23.06	24.37
Distribución simple			
Capacidad	Pesos/Gcal	11.52	12.17

Uso	Pesos/Gcal	11.52	12.17
Conexión estándar			
Cargo único	Pesos	8,472.34	8,953.31
Cargo con financiamiento	Pesos/mes	231.98	245.15
Conexión no estándar	Pesos/metro Lin.	919.11	973.90
Desconexión y reconexión	Pesos/acto	253.30	268.40
Cheque devuelto (2)	% s/total cheque	20%	20%
Depósito de prueba de medidor	Pesos	367.65	389.57
Acto administrativo (3)	Pesos/acto	122.54	129.84
Cargo por cobranza	Pesos/acto	121.18	128.40

Mercado industrial en base interrumpible (1)		Tarifas	Tarifas
Concepto	Unidades	vigentes	propuestas
Servicio	Pesos/mes	147.76	156.15
Uso	Pesos/Gcal	11.52	12.17
Conexión estándar			
Cargo único	Pesos	8,472.34	8,953.31
Cargo con financiamiento	Pesos/mes	231.98	245.15
Conexión no estándar	Pesos/metro Lin.	919.11	973.90
Desconexión y reconexión	Pesos/acto	253.30	268.40
Cheque devuelto (2)	% s/total cheque	20%	20%
Depósito de prueba de medidor	Pesos	367.65	389.57
Acto administrativo (3)	Pesos/acto	122.54	129.84
Cargo por cobranza	Pesos/acto	121.18	128.40

Notas:

(1) Sólo para consumos superiores a 30,000 Gcal/año.

(2) Se cobra sobre el monto del cheque, siendo el mínimo de facturación igual al cargo de un acto administrativo.

(3) Incluye todo acto de naturaleza administrativa no definido en los servicios anteriores que requieren de intervención específica a petición.

Esta categoría incluye duplicado de facturas perdidas, cobranza en el domicilio del usuario y acto de suspensión del servicio.

México, D.F., a 29 de enero de 2002.

Gas Natural México, S.A. de C.V.

Representante Legal

Carlos Rodríguez Sámano

Rúbrica

(R.- 167715)

GAS NATURAL MEXICO, S.A. DE C.V.

AVISO AL PUBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION

DE GAS NATURAL EN LA ZONA GEOGRAFICA DE TOLUCA

Gas Natural México, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Primero de Mayo número 1639, Zona Industrial Toluca; Toluca, Estado de México, código postal 50200, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución RES/157/2000, emitida por la Comisión Reguladora de Energía, el 11 de agosto de 2000, hace del conocimiento del público en general y a los usuarios a los que distribuye gas natural bajo el permiso número G/018/DIS/97, otorgado por la Comisión reguladora de Energía el 3 de septiembre de 1997, la lista de tarifas autorizadas que entrará en vigor a los diez días de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de México y en el **Diario Oficial de la Federación**.

LISTA DE TARIFAS ZONA GEOGRAFICA DE TOLUCA

Mercado residencial		Tarifas	Tarifas
Concepto	Unidades	vigentes	propuestas
Servicio	Pesos/mes	36.87	38.53
Distribución con comercialización			
- Primer bloque de 0 a 0.25 Gcal/mes	Pesos/Gcal	92.85	97.04
- Segundo bloque más de 0.25 Gcal/mes	Pesos/Gcal	85.56	89.42
Conexión estándar			

Cargo único	Pesos	510.13	533.13
Conexión no standard	Pesos/metro lin	428.92	453.29
Desconexión y reconexión	Pesos/acto	115.68	122.25
Cheque devuelto (3)	% s/total cheque	20%	20%
Deposito de prueba de medidor	Pesos	151.47	160.08
Acto administrativo (4)	Pesos/acto	61.27	64.75
Cargo por cobranza	Pesos/acto	121.18	128.07
Instalación medidor cliente existente	Pesos/acto	483.67	511.15

Mercado Comercial-Pequeño Industrial		Tarifas vigentes	Tarifas propuestas
Concepto	Unidades		
Servicio	Pesos/mes	73.75	77.08
Distribución con comercialización			
- Primer bloque de 0 a 0.5 Gcal/mes	Pesos/Gcal	92.85	97.04
- Segundo bloque de 0.5 a 5.0 Gcal/mes	Pesos/Gcal	85.56	89.42
- Tercer bloque más de 5.0 Gcal/mes	Pesos/Gcal	81.18	84.84
Conexión estándar			
Cargo único	Pesos	655.88	685.46
Conexión no standard	Pesos/metro lin	551.46	582.79
Desconexión y reconexión	Pesos/acto	231.35	244.50
Cheque devuelto (3)	% s/total cheque	20%	20%
Deposito de prueba de medidor	Pesos	199.95	211.31
Acto administrativo (4)	Pesos/acto	85.79	90.66
Cargo por cobranza	Pesos/acto	121.18	128.07

Mercado Industrial Firme (1)		Tarifas vigentes	Tarifas propuestas
Concepto	Unidades		
Servicio	Pesos/mes	73.75	77.08
Distribución con comercialización			
Capacidad	Pesos/Gcal	0.73	0.76
Uso	Pesos/Gcal	0.73	0.76
Conexión estándar			
Cargo único	Pesos	1,093.14	1,142.44
Conexión no standard	Pesos/metro lin	919.11	971.33
Desconexión y reconexión	Pesos/acto	347.03	366.75
Cheque devuelto (3)	% s/total cheque	20%	20%
Deposito de prueba de medidor	Pesos	367.65	388.54
Acto administrativo (4)	Pesos/acto	122.54	129.50
Cargo por cobranza	Pesos/acto	121.18	128.07

Mercado industrial en base interrumpible (2)		Tarifas vigentes	Tarifas propuestas
Concepto	Unidades		
Servicio	Pesos/mes	73.75	77.08
Uso	Pesos/Gcal	0.73	0.76
Conexión estándar			
Cargo único	Pesos	1,093.14	1,142.44
Conexión no standard	Pesos/metro lin	919.11	971.33
Desconexión y reconexión	Pesos/acto	347.03	366.75
Cheque devuelto (3)	% s/total cheque	20%	20%
Deposito de prueba de medidor	Pesos	367.65	388.54
Acto administrativo (4)	Pesos/acto	122.54	129.50
Cargo por cobranza	Pesos/acto	121.18	128.07

Notas:

(1) Se requiere un mínimo de reserva de capacidad de 10 Gcal/día

(2) Sólo para consumos superiores a 30,000 Gcal/año

(3) Se cobra sobre el monto del cheque, siendo el mínimo de facturación igual al cargo de un acto administrativo.

(4) Incluye todo acto de naturaleza administrativa no definido en los servicios anteriores que requieren de intervención específica a petición.

Esta categoría incluye duplicado de facturas perdidas, cobranza en el domicilio del Usuario y acto de suspensión del Servicio.

México, D.F., a 29 de agosto de 2002.

Gas Natural México, S.A. de C.V.

Representante Legal

Carlos Rodríguez Sámano

Rúbrica.

(R.- 167716)

COMERCIALIZADORA METRO GAS, S.A. DE C.V.

AVISO AL PUBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION

DE GAS NATURAL EN LA ZONA GEOGRAFICA DEL DISTRITO FEDERAL

Comercializadora Metro Gas, S.A. de C.V., con domicilio en Jaime Balmes número 8-703, colonia Los Morales Polanco, código postal 11560, Distrito Federal, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución RES/157/2000, emitida por la Comisión Reguladora de Energía, el 11 de agosto de 2000, hace del conocimiento del público en general y a los usuarios a los que distribuyen gas natural bajo el permiso número G/041/DIS/98, otorgado por la Comisión Reguladora de Energía el 3 de septiembre de 1998, la lista de tarifas autorizada que entrará en vigor a los 10 días de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

LISTA DE TARIFAS ZONA GEOGRAFICA DEL DISTRITO FEDERAL

Mercado residencial

Concepto	Unidades	Agosto 02	Septiembre 02	Octubre 02	Noviembre 02	Diciembre 02
Servicio	Pesos/mes	20.81	21.74	22.72	23.75	24.82
Distribución con comercialización	Pesos/Gcal	76.80	80.25	83.87	87.66	91.62
Distribución simple						
Capacidad	Pesos/Gcal	38.40	40.13	41.93	43.83	45.81
Uso	Pesos/Gcal	38.40	40.13	41.93	43.83	45.81
Conexión estándar						
Cargo único	Pesos	2,045.00	2,136.89	2,233.15	2,333.98	2,439.60
Cargo con financiamiento	Pesos/mes	27.57	28.81	30.11	31.47	32.90
Conexión no estándar	Pesos/metro Lin.	456.24	456.24	456.24	456.24	456.24
Desconexión y reconexión	Pesos/acto	128.90	128.90	128.90	128.90	128.90
Cheque devuelto (4)	% s/total cheque	20%	20%	20%	20%	20%
Depósito de prueba de medidor	Pesos	161.12	161.12	161.12	161.12	161.12
Acto administrativo (5)	Pesos/acto	65.17	65.17	65.17	65.17	65.17
Cargo por cobranza	Pesos/acto	128.90	128.90	128.90	128.90	128.90
Instalación medidor cliente existente	Pesos/acto	514.48	514.48	514.48	514.48	514.48

Mercado residencial Diganamex

Concepto	Unidades	Agosto 02	Septiembre 02	Octubre 02	Noviembre 02	Diciembre 02
Servicio	Pesos/mes	20.81	21.74	22.72	23.75	24.82
Distribución con comercialización	Pesos/Gcal	71.65	78.61	83.87	87.66	91.62
Distribución simple						
Capacidad	Pesos/Gcal	35.82	39.31	41.93	43.83	45.81
Uso	Pesos/Gcal	35.82	39.31	41.93	43.83	45.81
Conexión estándar						
Cargo único	Pesos					
Cargo con financiamiento	Pesos/mes					
Conexión no estándar	Pesos/metro Lin.	456.24	456.24	456.24	456.24	456.24
Desconexión y reconexión	Pesos/acto	128.90	128.90	128.90	128.90	128.90
Cheque devuelto (4)	% s/total cheque	20%	20%	20%	20%	20%
Depósito de prueba de medidor	Pesos	161.12	161.12	161.12	161.12	161.12
Acto administrativo (5)	Pesos/acto	65.17	65.17	65.17	65.17	65.17

Cargo por cobranza	Pesos/acto	128.90	128.90	128.90	128.90	128.90
Instalación medidor cliente existente	Pesos/acto	514.48	514.48	514.48	514.48	514.48

Mercado comercial nuevo (1)

Concepto	Unidades	Agosto 02	Septiembre 02	Octubre 02	Noviembre 02	Diciembre 02
Servicio	Pesos/mes	30.90	32.28	33.74	35.26	36.86
Distribución con comercialización	Pesos/Gcal	38.85	40.59	42.42	44.34	46.34
Distribución simple						
Capacidad	Pesos/Gcal	19.42	20.30	21.21	22.17	23.17
Uso	Pesos/Gcal	19.42	20.30	21.21	22.17	23.17
Conexión estándar						
Cargo único	Pesos	2,918.60	3,049.74	3,187.11	3,331.02	3,481.76
Cargo con financiamiento	Pesos/mes	62.62	65.43	68.38	71.46	74.70
Conexión no estándar	Pesos/metro Lin.	586.59	586.59	586.59	586.59	586.59
Desconexión y reconexión	Pesos/acto	257.81	257.81	257.81	257.81	257.81
Cheque devuelto (4)	% s/total cheque	20%	20%	20%	20%	20%
Depósito de prueba de medidor	Pesos	212.69	212.69	212.69	212.69	212.69
Acto administrativo (5)	Pesos/acto	91.25	91.25	91.25	91.25	91.25
Cargo por cobranza	Pesos/acto	128.90	128.90	128.90	128.90	128.90

Mercado comercial Diganamex (1)

Concepto	Unidades	Agosto 02	Septiembre 02	Octubre 02	Noviembre 02	Diciembre 02
Servicio	Pesos/mes	29.01	31.68	33.74	35.26	36.86
Distribución con comercialización	Pesos/Gcal	38.85	40.59	42.42	44.34	46.34
Distribución simple						
Capacidad	Pesos/Gcal	19.42	20.30	21.21	22.17	23.17
Uso	Pesos/Gcal	19.42	20.30	21.21	22.17	23.17
Conexión estándar						
Cargo único	Pesos					
Cargo con financiamiento	Pesos/mes					
Conexión no estándar	Pesos/metro Lin.	586.59	586.59	586.59	586.59	586.59
Desconexión y reconexión	Pesos/acto	257.81	257.81	257.81	257.81	257.81
Cheque devuelto (4)	% s/total cheque	20%	20%	20%	20%	20%
Depósito de prueba de medidor	Pesos	212.69	212.69	212.69	212.69	212.69
Acto administrativo (5)	Pesos/acto	91.25	91.25	91.25	91.25	91.25
Cargo por cobranza	Pesos/acto	128.90	128.90	128.90	128.90	128.90

Mercado industrial único (2)

Concepto	Unidades	Agosto 02	Septiembre 02	Octubre 02	Noviembre 02	Diciembre 02
Servicio	Pesos/mes	98.69	103.12	107.77	112.63	117.73
Distribución con comercialización	Pesos/Gcal	10.65	11.13	11.63	12.15	12.70
Distribución simple						
Capacidad	Pesos/Gcal	5.32	5.56	5.81	6.08	6.35
Uso	Pesos/Gcal	5.32	5.56	5.81	6.08	6.35
Conexión estándar						
Cargo único	Pesos	38,332.65	38,332.65	38,332.65	38,332.65	38,332.65
Cargo con financiamiento	Pesos/mes	6,586.77	6,586.77	6,586.77	6,586.77	6,586.77
Conexión no estándar (\$/ml)	Pesos/metro Lin.	977.66	977.66	977.66	977.66	977.66
Desconexión y reconexión	Pesos	380.25	380.25	380.25	380.25	380.25
Cheque devuelto (4)	Pesos/acto	20%	20%	20%	20%	20%
Depósito de prueba de medidor	Pesos	277.13	277.13	277.13	277.13	277.13
Acto administrativo (5)	Pesos/acto	130.35	130.35	130.35	130.35	130.35
Cargo por cobranza	Pesos/acto	128.90	128.90	128.90	128.90	128.90

Mercado industrial en base interrumpible (3)

Concepto	Unidades	Agosto 02	Septiembre 02	Octubre 02	Noviembre 02	Diciembre 02
Servicio	Pesos/mes	98.69	103.12	107.77	112.63	117.73
Uso	Pesos/Gcal	5.32	5.56	5.81	6.08	6.35
Conexión estándar						
Cargo único	Pesos	38,332.65	38,332.65	38,332.65	38,332.65	38,332.65
Cargo con financiamiento	Pesos/mes	6,586.77	6,586.77	6,586.77	6,586.77	6,586.77
Conexión no estándar	Pesos/metro Lin.	977.66	977.66	977.66	977.66	977.66
Desconexión y reconexión	Pesos/acto	380.25	380.25	380.25	380.25	380.25
Cheque devuelto (4)	% s/total cheque	20%	20%	20%	20%	20%
Depósito de prueba de medidor	Pesos	277.13	277.13	277.13	277.13	277.13
Acto administrativo (5)	Pesos/acto	130.35	130.35	130.35	130.35	130.35
Cargo por cobranza	Pesos/acto	128.90	128.90	128.90	128.90	128.90

Notas:

(1) Para consumos menores a 10,000 Gcal/año.

(2) Para consumos mayores a 10,000 Gcal/año

(3) Sólo para consumos superiores a 30,000 Gcal/año.

(4) Se cobra sobre el monto del cheque, siendo el mínimo de facturación igual al cargo de un acto administrativo.

(5) Incluye todo acto de naturaleza administrativa no definido en los servicios anteriores que requieren de intervención específica a petición.

Esta categoría incluye duplicado de facturas perdidas, cobranza en el domicilio del usuario y acto de suspensión del servicio.

México, D.F., a 29 de agosto de 2002.

Comercializadora Metro Gas, S.A. de C.V.

Representante Legal

Carlos Rodríguez Sámano

Rúbrica.

(R.- 167718)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Economía

Subsecretaría de Comercio Interior

Dirección General de Servicios al Comercio Exterior

AVISO A LAS PERSONAS MORALES DISTRIBUIDORAS AUTORIZADAS DE VEHICULOS ORIGINARIOS DE LA COMUNIDAD EUROPEA QUE PARTICIPARON EN LA ASIGNACIÓN DEL CUPO PARA IMPORTAR VEHICULOS ORIGINARIOS DE LA COMUNIDAD EUROPEA CELEBRADA EL PASADO 2 DE MAYO DE 2002.

A las personas morales distribuidoras autorizadas de vehículos originarios de la Comunidad Europea, que participaron en la asignación del cupo para importar vehículos originarios de la Comunidad Europea, celebrada el pasado 2 de mayo de 2002 y obtuvieron asignación de dicho cupo de conformidad con lo establecido en el aviso publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de abril de 2002, se les informa que considerando:

Que los interesados han manifestado y expuesto ante la Comisión de Comercio Exterior que la vigencia de la asignación establecida en la mencionada publicación del 19 de abril de 2002 representa un obstáculo para su participación en el mercado nacional toda vez que por problemas de logística e inventarios enfrentan el riesgo de no contar con unidades suficientes para satisfacer la demanda al final del año y principios del siguiente;

Que tal situación los colocaría en una seria y franca desventaja frente a los distribuidores de las empresas fabricantes las cuales podrán prorrogar su asignación hasta el 31 de diciembre de 2002;

Que la diferencia en el periodo de vigencia entre distribuidores y fabricantes puede ser considerado como un trato discriminatorio a favor de los fabricantes que contraponga lo dispuesto en el tratado con la Comunidad Europea;

Que la comisión de Comercio Exterior revisó y aprobó la petición de la Parte afectada en lo relativo a la opción de prorrogar la vigencia de la asignación.

La vigencia de la asignación obtenida en el evento celebrado el día 2 de mayo de 2002 podrá ser prorrogada hasta el día 31 de diciembre de 2002, previa solicitud por escrito del interesado antes de la fecha de vencimiento.

Lo anterior sin perjuicio de las demás disposiciones establecidas en la citada publicación del 19 de abril de 2002.

México, D.F., a 26 de agosto de 2002.

Atentamente

La Subsecretaria

María del Rocío Ruiz Chávez

Rúbrica.

(R.- 167727)